



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10782

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por Molinas y Asociados, Finsol S.A., y Verónica Alicia Corral a favor de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de varias fracciones de terreno con una superficie de 10.169,48 m2 destinadas a calles y pasajes, y 3.177,51 m2 para espacios verdes.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas, se documente con la intervención del Departamento Escribanía Municipal de conformidad con las normativas dispuestas en la materia.

Art. 3º: Apruébanse las trazas de las vías públicas presentadas en Exptes. Nros. 6.842-M-97 Vs, y 124-P-00 Vs., Notas Nros. 388-M-01, 401-M-01, 409-M-01, 460-M-01, MEMO 109/00 (nota interna), Notas Nros. 2.801-C-00, 2.960-C-00 y 526-M-01, constituyendo servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de setiembre de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Ramón Acevedo